



MIN. INT. (ORD.) No 3799 /

ANT.: Programa Mejoramiento de Barrios.

MAT.: Informa proceso Licitación Local 13/92.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES.

A : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

- 1.- Por intermedio del presente oficio, tengo a bien informar a usted, que este Departamento llamará a licitación para la terminación del proyecto "Campamento 21 de Noviembre" de esa comuna, conforme al detalle indicado en cuadro adjunto, en donde la Dirección de Obras de esa Corporación Edilicia actuará como Unidad Técnica y será la encargada de publicar el respectivo llamado en el Diario Oficial y en algún otro periódico de circulación nacional o regional si se estima conveniente, siendo responsable a la vez de la venta de los antecedentes de propuesta.
- 2.- La Unidad Técnica deberá además enviar a este Departamento la (s) carpeta (s) de licitación, incluyendo Bases Administrativas Especiales a más tardar en la fecha indicada en calendario adjunto y las sucesivas aclaraciones a las consultas de los contratistas previo a la (s) apertura (s) de la (s) propuesta (s).
- 3.- En conformidad a lo anteriormente expuesto, se adjunta Cuadro y Calendario del Proceso de Licitación, Ejemplo Formato de Publicación y Registro de Contratistas del Programa.
- 4.- En relación a las Especificaciones Técnicas correspondientes a las infraestructuras sanitarias, este Departamento ha estimado necesario exigir e incluir en las especificaciones de cada uno de los proyectos financiados a través del Programa Mejoramiento de Barrios las siguientes resistencias mínimas para hormigones en reemplazo de las respectivas dosificaciones :

Cimientos	: R28 100 Kg/cm ²
Sobrecimientos y Radienes	: R28 170 Kg/cm ²
Pilares y Cadenas	: R28 200 Kg/cm ² .

En lo referente a maderas se deberá especificar la obligatoriedad de ceñirse estrictamente a lo estipulado en La Norma Chilena NCH 174 of 85" Maderas, Unidades Empleadas, Dimensiones Nominales, Tolerancias y Especificaciones".

Adicionalmente, se deberá estipular en las Bases Administrativas Especiales de Propuesta, que los aportes reembolsables referidos a las obras de agua potable y alcantarillado serán de propiedad municipal.

- 5.- Cabe señalar además, que todos los antecedentes que formen parte integrante de la licitación, es decir, Bases Administrativas Generales y Especiales, Memorias, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos deben ser aprobados por Decreto Alcaldicio.
- 6.- Finalmente, cabe hacer presente que la Ley Nº 18.138 y el D.S. (I) 804/82 faculta a las Municipalidades para realizar este tipo de proyectos. La licitación y control posterior de la ejecución de las obras se regulará según lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Reglamento General del Programa Mejoramiento de Barrios.

Saluda atentamente a usted,



LUIS DURAN BRANCHI
JEFE DEPARTAMENTO DE
INVERSIONES

DDD/DHG/arw.

DISTRIBUCION :

- 1.- Señor Alcalde I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Departamento de Inversiones.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Archivo.

MIN. INT. (ORD.) NQ _____

ANT.: Memorandum de fecha 18.12.92,
del Señor Ministro del Interior.

MAT.: Informa instrucciones impartidas
por el Departamento de Inversiones
de la SUBDERE a la I. M. de
Parral, a objeto de solucionar
problemas proyectos Mejoramiento
de Barrios.

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SENOR MINISTRO DEL INTERIOR.

- 1.- En atención al documento mencionado en el Ant., mediante el cual se hace presente que la visita inspectiva efectuada por el Departamento de Inversiones de esta Subsecretaría a cinco de los proyectos de Mejoramiento de Barrios que se han ejecutado en la comuna de Parral ocurrió una vez vencidos los plazos contractuales de ejecución de los mismos y se solicita información respecto de las medidas adoptadas, a objeto de dar solución definitiva a los problemas detectados, tengo a bien informar a usted lo siguiente :
- 1.1 Los roles de Mandante y Unidad Técnica en la ejecución de los proyectos pertenecientes al programa en mención son desempeñados por los respectivos municipios, por ende, la Ilustre Municipalidad de Parral en su calidad de Unidad Técnica tiene la responsabilidad absoluta de la inspección de obras.
 - 1.2 El Departamento de Inversiones de esta Subsecretaría, si bien, efectúa visitas inspectivas a las distintas regiones donde se están ejecutando proyectos pertenecientes al programa en comento, la responsabilidad de las respectivas inspecciones de obras no es de competencia de dicho Departamento.
 - 1.3 Las visitas inspectivas efectuadas por este Departamento son esporádicas, por cuanto no se cuenta con los profesionales suficientes como para efectuarlas periódicamente; en la mayoría de los casos se realizan a petición municipal, de las respectivas Gobernaciones y/o Intendencias Regionales, como puntualmente ocurrió con los proyectos de la comuna de Parral. Adicionalmente, existía inquietud por parte del Departamento de Inversiones por la inexistencia de las respectivas recepciones provisorias de obras, por cuanto los plazos contractuales de ejecución de los distintos proyectos se encontraban vencidos.

- 1.4 Esta Subsecretaría a través de los oficios Nros. 1715 de fecha 10.07.92 y 3272 de fecha 19.11.92, impartió instrucciones específicas a la Ilustre Municipalidad de Parral, en relación a subsanar los problemas detectados en los distintos proyectos y a la aplicación de los respectivos términos administrativos a los contratos de ejecución de obras, si el contratista persistía en el incumplimiento de lo exigido en cada uno de ellos.
- 1.5 La I. Municipalidad de Parral mediante Decreto Alcaldicio N° 0566 de fecha 18.12.92, efectuó término administrativo al contrato suscrito con el contratista don Juan Salman Sajuria para la ejecución del proyecto de Mejoramiento de Barrios "Campamento 21 de Noviembre".
- 1.6 Con fecha 21 de diciembre del presente año, se efectuó una reunión en la Gobernación de Linares con la participación del Gobernador Provincial, el Alcalde de la comuna de Parral, el Concejal señor Israel Urrutia, la Delegada Provincial de Serplac, el Presidente de la Junta de Vecinos del Campamento 21 de Noviembre y el Jefe de Departamento de Inversiones de esta Subsecretaría, acordándose lo siguiente :
- Que la I. Municipalidad de Parral remitirá a más tardar el día 23.12.92 a la SUBDERE el presupuesto correspondiente a las obras faltantes y a las que habría que reconstruir en el proyecto "Campamento 21 de Noviembre", las cuales serán contempladas en el próximo llamado a licitación, cuya apertura de propuestas se efectuará aproximadamente la última semana de enero del próximo año.
 - Que los términos administrativos de los cinco proyectos restantes serán dictados por la I. Municipalidad de Parral en el transcurso de la presente semana.

- Finalmente, que dicha Corporación Edilicia remitirá a más tardar el 15.01.93 a la SUBDERE los presupuestos correspondientes a las obras faltantes y a las que habría que reconstruir en los cinco proyectos restantes, para su posterior licitación.

Saluda atentamente a usted,

GONZALO D. MARTNER FANTA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

SGO/DDD/DHG/arw.

DISTRIBUCION :

- 1.- Señor Ministro del Interior.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- Departamento de Inversiones.
- 4.- Oficina de Partes.
- 5.- Archivo.

MINUTAINFORME EJECUCION DE PROYECTOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOSCOMUNA DE PARRAL

EL Programa Mejoramiento de Barrios ha financiado en la comuna de Parral los siguientes proyectos :

<u>PROYECTO</u>	<u>Nº DE SOLUC.</u>	<u>FECHA TERMINO CONTRACTUAL</u>	<u>FECHA RECEPCION CONTRATO</u>	
ARRAU MENDEZ I	77	09.04.92	-	\$ 59.045.890
U.V. Nº 3	68	21.03.92	-	\$ 43.569.984
VINA DEL MAR	21	01.04.92	-	\$ 10.969.978
VINA DEL MAR B.A.	21	22.03.92	-	\$ 13.551.054
ARRAU MENDEZ II	167	25.05.92	-	\$ 122.597.491
CAMP. 21 DE NOV.	145	26.08.92	-	\$ 142.194.966

Los proyectos antes señalados fueron contratados con la Empresa Constructora Juan Salman Sajuria, en distintos procesos de licitación.

El proyecto denominado Campamento 21 de Noviembre corresponde al último proyecto licitado en la comuna de Parral, los restantes corresponden a un solo proceso de licitación efectuado a principios del año 1991.

Durante el mes de junio de 1992, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de las atribuciones y obligaciones correspondientes a la administración del Programa Mejoramiento de Barrios, determinó la necesidad de efectuar una visita inspectiva a las obras en comento, producto de que a la fecha deberían haberse efectuado las distintas recepciones provisionarias, por cuanto los respectivos plazos contractuales de ejecución de obras se encontraban vencidos.

En dicha visita se pudo constatar una serie de irregularidades técnicas en todas las obras, solicitándose a través del oficio Nº 1715 de fecha 10.07.92 del Ministerio del Interior subsanar dichos desperfectos técnicos, exigiéndose cabal cumplimiento de los respectivos contratos.

Transcurrido un plazo prudencial se determinó realizar una segunda inspección a las mencionadas obras, incluyéndose en esta ocasión el proyecto Campamento 21 de Noviembre. Dicha inspección se materializó en el mes de septiembre del presente año.

En esta nueva inspección se constató la falta de disposición del contratista para subsanar las observaciones formuladas, encontrándose afecto a multas por retraso en el término de los proyectos.

En la inspección efectuada al proyecto Campamento 21 de Noviembre, se constató un atraso en la ejecución de las obras. Al mismo tiempo se tomó conocimiento de la recepción por parte de la Ilustre Municipalidad de Parral de una carta denuncia efectuada por un ex empleado de dicho contratista, mediante la cual proporcionaba una serie de antecedentes de vicios constructivos en las obras del proyecto. Al respecto se impartieron instrucciones a objeto de su verificación (se anexa carta).



Sobre el particular, la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante oficio Nº 0862/59 de fecha 21.09.92, informó al Departamento de Inversiones haber constatado la veracidad de las denuncias, exigiendo de inmediato las reparaciones y/o reconstrucciones del caso al contratista. De igual forma, denegó un aumento de plazo solicitado por cuanto no existían razones fundadas para acceder, toda vez, que el retraso generalizado de las obras era de exclusiva responsabilidad de la empresa constructora. Adicionalmente, las obras de reparación y/o reconstrucción no dan derecho a aumentos de plazos por ser causal imputable al contratista.

Con fecha 09.11.92, mediante oficio Nº 1025, la Ilustre Municipalidad de Parral solicita autorización para efectuar obras adicionales en el Campamento 21 de Noviembre, las cuales no fueron autorizadas por cuanto el contratista no ha demostrado la suficiente capacidad técnica para el manejo de los contratos, esto, avalado en que a la fecha todos los contratos vigentes con dicha municipalidad presentan problemas administrativos y técnicos, existiendo además fuertes multas que deberá absorber el contratista.

Por último, ante la gravedad de los hechos, el Departamento de Inversiones determinó resolver administrativamente los contratos por cuanto no es factible a la fecha lograr por parte del contratista que resuelva positivamente las anomalías detectadas. Adicionalmente, el monto de las multas al que está afecto el contratista podría sobrepasar las garantías contractuales.

La decisión de efectuar término administrativo no implica un abandono de las obras de saneamiento indicadas, por el contrario es la única vía factible de lograr la correcta ejecución de todos los proyectos, obteniendo construcciones de buena calidad acorde con los objetivos del programa.

Las obras inconclusas y/o mal ejecutadas serán incluidas en un proceso licitación en la medida que la unidad técnica municipal emita el respectivo informe de las obras faltantes.

LUIS DURAN BRANCHI
JEFE DEPARTAMENTO DE
INVERSIONES

SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE DE 1992.



MIN. INT. (ORD.) Nº 3272 /

ANT.: Oficio Ord. Nº 1025 del
09.11.92, I. Municipalidad de Parral.

MAT.: Emite pronunciamiento so-
licitud obras extraordi-
narias proyecto "Campa-
mento 21 de Noviembre",
comuna de Parral.

SANTIAGO, 19 NOV 1992

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES.

A : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

1.- En atención al oficio mencionado en el Ant., mediante el cual se solicita autorización y financiamiento para la ejecución de obras extraordinarias en el proyecto "Campamento 21 de Noviembre" de esa comuna, tengo a bien informar a usted, que este Departamento no autorizará la ejecución de obras extraordinarias por cuanto a la fecha el contratista no ha dado cabal cumplimiento a lo exigido en el Contrato de Ejecución de obras suscrito.

2.- Cabe señalar que las anomalías detectadas por la Inspección Técnica, deberán ser subsanadas a cuenta y cargo del contratista. De igual forma, ese Municipio otorgó un aumento de plazo de 42 días, situación improcedente, por cuanto el retraso de la obra es de exclusiva responsabilidad de la empresa constructora Juan Salman Sajuria.

3.- Finalmente, en caso de persistir las anomalías técnicas en las obras de construcción o que la empresa en comento incurriera en multas producto de un atraso generalizado imposible de revertir, esa Corporación Edilicia deberá proceder a efectuar término administrativo al contrato y ejercer las acciones legales pertinentes. En caso de producirse esta situación, las obras inconclusas, obras extraordinarias u otras del caso serán incorporadas en un proceso de licitación a la brevedad, dando de esta forma cumplimiento a los objetivos del Programa Mejoramiento de Barrios.

Saluda atentamente a usted,




LUIS DURÁN BRANCHI
JEFE DEPARTAMENTO DE
INVERSIONES

DDD/PRW/arw.

DISTRIBUCION:

- 1.- Señor Alcalde I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Señor Intendente de la VII Región.
- 3.- Contraloría Regional VII Región.
- 4.- Gobernación Provincial de Linares.
- 5.- Departamento de Inversiones.
- 6.- Oficina de Partes.
- 7.- Archivo.

ANT.: Of. Ord. N° 2041 del 21.10.92, Intendente Región del del Maule.

MAT.: Informa situación proyecto del Programa Mejoramiento de Barrios, comuna de Parral.

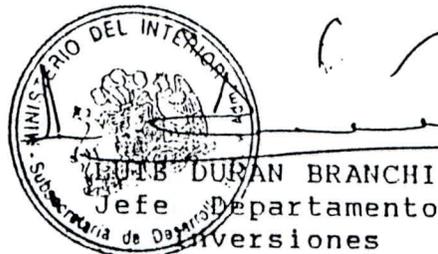
SANTIAGO, 18 NOV. 1992

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

A : SR. INTENDENTE REGION DEL MAULE

- 1.- En atención al oficio mencionado en el Ant., mediante el cual se solicita información con respecto a irregularidades detectadas en la ejecución del proyecto "Campamento 21 de Noviembre" de la comuna de Parral, desarrollado a través del Programa Mejoramiento de Barrios, tengo a bien informar a usted, que las anomalías denunciadas por el Sr. Arcadio Reyes fueron constatadas en terreno por funcionarios Municipales, adoptándose de inmediato las medidas tendientes a regularizar y normalizar dicha situación.
- 2.- Las medidas antes señaladas dicen relación con la obligación del contratista a cargo de las obras, de realizar todas las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones, a su cargo, de las obras que presentan fallas o vicios constructivos, a entera satisfacción del mandante. Adicionalmente le fue exigida la contratación y permanencia con dedicación exclusiva, de un profesional del área construcción en obra.
- 3.- Finalmente, cabe señalar que en caso de persistir las anomalías en comento o bien la negligencia por parte del contratista de cumplir cabalmente con las cláusulas contractuales, la I. Municipalidad de Parral deberá proceder a efectuar Término Administrativo al Contrato y ejercer las acciones legales pertinentes. En caso de producirse esta última situación, la terminación del proyecto será incluida dentro de un nuevo proceso de licitación, éste, con el objeto de dar solución definitiva a las familias beneficiadas y cumplir con los propósitos del Programa de Mejoramiento de Barrios.

Saluda atentamente a Ud.,




DDI/PRW/sjf.

DISTRIBUCION:

1. Sr. Intendente Región del Maule.
2. Departamento de Inversiones.
3. Of. de Partes.

- ANT.: 1) Oficio Res. Nº 036/048 del 28.08.92.
2) Fax Nº 019/019 del 15.08.92., ambos Gobernación Provincial de Linares.

MAT.: Remite información solicitada, proyectos Programa Mejoramiento de Barrios.

SANTIAGO, 02 OCT. 1992

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES.

A : SENOR GOBERNADOR PROVINCIAL DE LINARES.

1. En atención a los documentos mencionados en el Ant., mediante los cuales se solicita información relativa a proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios ejecutados en esa Provincia, tengo a bien remitir a usted los Informes Técnicos elaborados por profesionales de este Departamento en relación a las inspecciones de obras llevadas a cabo en comunas de esa Provincia.
2. Cabe señalar con respecto al proyecto "21 de Noviembre" de la comuna de Farral, que fueron constatadas en terreno por funcionarios de la respectiva Municipalidad, las anomalías denunciadas por el Sr. Arcadio Reyes A., que se adjuntan, adoptándose de inmediato las medidas tendientes a regularizar la situación del proyecto. Adicionalmente, fue solicitado por parte de este Departamento, un Informe Técnico de la Municipalidad, en el cual se indiquen claramente las medidas adoptadas.
3. Finalmente, en relación a las alternativas de financiamiento del Programa para el año 1993, tengo a bien indicar a usted, que el financiamiento se encuentra en etapa de aprobación final, por lo cual se ha dado inicio al proceso de selección y asignación de recursos según la priorización regional. De acuerdo a esto, es importante acelerar los procesos de postulación de proyectos y su incorporación al marco de priorizaciones, requisito indispensable para una asignación de recursos.
4. Se adjunta listado con los proyectos que se encuentran incorporados al Banco de Proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios.

Saluda atentamente a usted,



[Signature]
Luis Durán Branchi
JEFE DEPARTAMENTO DE INVERSIONES

[Signature]
DDD/PRW/mrf.

DISTRIBUCION :

- 1.- Señor Gobernador Provincial de Linares.
- 2.- Departamento de Inversiones.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Archivo.

ANT.: Visita inspectiva efectuada los días 11 y 12 de Junio de 1992, Proyectos Programa Mejoramiento de Barrios.

NAT.: Solicita regularización anomalías administrativas y técnicas proyectos Mejoramiento de Barrios, comuna de Parral.

SANTIAGO, 10 JUL 1992

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

1.- Como es de su conocimiento, los días 11 y 12 de Junio del presente año una profesional dependiente del Departamento Programas Solidarios de esta Subsecretaría, efectuó una visita inspectiva a los proyectos de Mejoramiento de Barrios "Arrau Méndez I", "Unidad Vecinal Nº3", "Viña del Mar", "Viña del Mar Buenos Aires" y "Arrau Méndez II" pertenecientes a esa comuna, los cuales actualmente se encuentran con sus plazos contractuales de ejecución terminados.

2.- En dicha visita se detectaron una serie de irregularidades administrativas y técnicas en el desarrollo de las obras, las cuales se detallan a continuación :

- Boletas de Garantía por fiel cumplimiento de las obras vencidas.
- Estados de Pago finales cancelados, sin que a la fecha se hayan efectuado las respectivas recepciones provisionales de las obras, requisito indispensable para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el punto 7.3.3.3. de las Bases Administrativas Generales que rigieron dichas propuestas.

Recepciones provisionarias de obras pendientes, en circunstancias que los plazos contractuales de ejecución de obras se encuentran terminados, situación que no da cumplimiento a lo estipulado en el punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales de Propuesta, donde textualmente se expresa que "Dentro del plazo de ejecución de la obra estipulado en el contrato, el contratista deberá solicitar por escrito al mandante la recepción provisionaria de la obra, acompañando los antecedentes que sean necesarios de acuerdo a lo establecido en el contrato" y "Dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha de recepción de la solicitud, el mandante procederá a nombrar una comisión de recepción y a efectuar la recepción de las mismas".

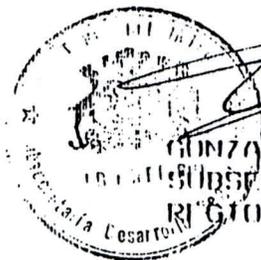
Problemas técnicos en la ejecución de las obras tales como, filtraciones en las redes interiores de agua potable, malas terminaciones en lo que respecta a uniones de planchas de permanit, instalación de cuartos rodones y guardapolvos, desnivel en revestimientos de frontones, mal afianzamiento de lavamanos, superficie irregular en cadenas, desperfectos en chapas de puertas, mala calidad del hormigón utilizado en la construcción de cámaras de inspección y del mortero de pega en muros de albañilería.

- 3.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar a usted, regularizar a la brevedad con el contratista la vigencia de las boletas por fiel cumplimiento de las obras, proceder a efectuar las correspondientes recepciones provisionarias de las mismas, dejando constancia en las respectivas actas de las observaciones que procedieren y estipulando el plazo para subsanarlas de acuerdo al punto 14.1 de las Bases Administrativas Generales de Propuesta, cumplidos estos plazos se deberán efectuar las recepciones provisionarias definitivas de las obras y si estas, a esa fecha, aun presentaran observaciones sin subsanar, el contratista queda afecto a la aplicación de multas que se estipulan en los puntos 11.3.3. y 14.1 de las Bases Administrativas Generales de Propuesta. Respecto a los problemas técnicos detectados en la ejecución de las obras, la mayoría de ellos son susceptibles de subsanar ajustándose a lo exigido en las especificaciones técnicas que rigieron dichas propuestas, a excepción de la calidad del mortero de pega de las albañilerías, en cuyo caso, se deberá efectuar un tratamiento superficial que asegure una impermeabilidad equivalente a la del mortero de pega exigido en las especificaciones técnicas respectivas, para ello será necesario aplicar una protección superficial contra la acción de agentes agresivos, recomendándose el uso de aditivos tales como Thoroseal o Cave 1, de acuerdo a instrucciones del fabricante.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
GABINETE DEL SUBSECRETARIO

- 4.- Finalmente, cabe señalar que ese municipio deberá informar antes del 17 de julio del año en curso a esta Subsecretaría, las medidas adoptadas a fin de regularizar la situación en comento.

Saluda atentamente a usted,



GONZALO D. MARTNER FANTA
SUBSECRETARIO DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
ASG/LPN/arw.

DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Parral.
- 2.- U.C.R. VII Región.
- 3.- Intendencia Regional VII Región.
- 4.- Contraloría VII Región.
- 5.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6.- Departamento Programas Solidarios.
- 7.- Oficina de Partes.
- 8.- Archivo.

MIN. INT. (ORD.) N° 4246 /

ANT.: Oficio Ord. N°1178/090
del 29/11/91; I. Municipalidad de Parral.

MAT.: Autoriza modificación de
contratos diversos proyectos,
comuna de Parral.

SANTIAGO, 13 DIC 1991.

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOLIDARIOS (S).

A : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

1.- En atención al oficio mencionado en el Ant., mediante el cual se solicita autorización para efectuar aumentos de obras en los proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios, correspondientes a las licitaciones I01/91 L02/91 de esa comuna, tengo a bien informar a usted, que analizados todos los antecedentes, este Departamento no tiene objeciones en acceder a lo solicitado de acuerdo al presupuesto visado por la Unidad Técnica de ese Municipio y que se resume a continuación :

1.1.- Proyecto ARRAU MENDEZ : Aumento de obra correspondiente a 3 Casetas Sanitarias y obras extraordinarias de Alcantarillado Público y Electrificación.

Total Costo Directo Neto	\$ 11.043.940
18% I.V.A.	1.987.909
- 65% Crédito Especial	<u>(1.292.141)</u>
Total Aumento de Obras	\$ 11.739.708

1.2.- Proyecto UNIDAD VECINAL N°3 : Aumento de obra correspondiente a 13 Casetas Sanitarias.

Total Costo Directo Neto	\$ 7.864.849
18% I.V.A.	1.415.673
- 65% Crédito Especial	<u>(920.187)</u>
Total Aumento de Obras	\$ 8.360.335

1.3.- Proyecto VINA DEL MAR : Aumento de obra correspondiente a 4 Casetas Sanitarias.

Total Costo Directo Neto	\$ 2.428.773
18% I.V.A.	437.179
- 65% Crédito Especial	<u>(284.166)</u>
Total Aumento de Obras	\$ 2.581.786

1.4.- Proyecto VINA DEL MAR - BUENOS AIRES : Aumento de obra correspondiente a 4 Casetas Sanitarias.

Total Costo Directo Neto	\$ 2.428.773
18% I.V.A.	437.179
- 65% Crédito Especial	<u>(284.160)</u>
	\$ 2.581.786

1.5.- Proyecto ARRAU MENDEZ II : Obras extraordinarias correspondientes Arranques y Uniones Domiciliarias no consideradas en la oferta original y obras de Agua Potable y Alcantarillado Público.

Total Costo Directo Neto	\$ 22.487.479
18% I.V.A.	4.047.746
- 65% Crédito Especial	<u>(2.631.035)</u>
Total Obras Extraordinarias	\$ 23.904.190

2.- De acuerdo a lo anterior, esa Corporación Edilicia deberá enviar a este Departamento antes del 13/01/92, para cada uno de los proyectos en comento, copia de los siguientes documentos :

- Contrato Modificatorio y Decreto que lo aprueba.
- Modificación del Presupuesto Ponderado.
- Boletas de Garantía pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


PRW/arw.



DRAGO DOMANCIC DRAGICEVIC
JEFE DEPARTAMENTO
PROGRAMAS SOLIDARIOS (S)

Distribución :

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Departamento Programas Solidarios.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Archivo.

ANT.Oficio ORD. No 1037
del 17 OCTUBRE 1991
de la I. Municipalidad de
PARRAL

MAT. Autoriza Adjudicación
Proyectos Mejoramiento de
Barrios, Licitación I07/91.

SANTIAGO, 21 NOV 1991

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOLIDARIOS

A : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

1.- En relación al Oficio mencionado en el Ant., mediante el cual se propone la adjudicación del Proyecto correspondiente a la Licitación de la Materia, tengo a bien informar a usted, que este Departamento autoriza dicha adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle :

CODIGO	: 071756
PROYECTO	: CAMPAMENTO 21 DE NOVIEMBRE
EMPRESA ADJUDICADA	: JUAN SALMAN SAJURIA
MONTO TOTAL OFERTA (M\$)	: 142194.966

2.- En virtud de lo anterior, solicito a usted dictar el Decreto de adjudicación y una vez firmado el Contrato respectivo, esa Corporación Edilicia deberá remitir la siguiente documentación :

- Copia del Contrato
- Copia Decreto que aprueba el Contrato.
- Copia Presupuesto Ponderado del Proyecto.
- Copia Acta de Entrega de Terreno.
- Copia de Boletas de Garantía por Anticipo y Fiel Cumplimiento del Contrato.

3.- Con respecto al proyecto en comento, este deberá ser contratado e iniciadas sus obras de acuerdo a los plazos establecidos en las Bases Administrativas Generales de Propuesta. De igual forma, agradeceré realizar las gestiones pertinentes para que la documentación indicada en el punto anterior, sea enviada a este Departamento antes del 09.12.91 .-

Saluda atentamente a UD.



Drago Domancic Dragicevic
DRAGO DOMANCIC DRAGICEVIC
JEFE DEPARTAMENTO
PROGRAMAS SOLIDARIOS
(Subrogante)

[Handwritten mark]
PRW/ibm.
DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de PARRAL
- 2.- Departamento Programas Solidarios.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Archivo.

ANT.: Oficio Ord. Nº 0159/017 del
15 de Febrero de 1991, de
la I. Municipalidad de Parral.

MAT.: Autoriza Adjudicación Proyec-
tos Mejoramiento de Barrios,
Licitación L02/91.

SANTIAGO, 15 MAR 1991

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMAS SOLIDARIOS

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

- 1.- En relación al Oficio mencionado en el Ant., mediante el cual se propone la adjudicación de los proyectos correspondientes a la licitación de la materia, tengo a bien informar a usted, que este Departamento autoriza dicha adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle :

<u>CODIGO</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>OFERTA(\$)</u>
071750	Arrau Mendez I	Juan Salman Sajuria	47.306.251
071751	U. Vecinal Nº 3	Juan Salman Sajuria	35.209.649
071752	Pobl. Viña del Mar	Juan Salman Sajuria	10.969.278
071753	Viña del Mar-Buenos Aires.	Juan Salman Sajuria	10.969.278

- 2.- En virtud de lo anterior, solicito a usted dictar los Decretos de Adjudicación y una vez firmado los Contratos respectivos, esa Corporación Edilicia deberá remitir la siguiente documentación :

- Copia de Contratos.
- Copia de Decretos que aprueban los Contratos.
- Copia de Presupuestos Ponderados de los Proyectos.
- Copia de Actas de Entrega de Terreno.
- Copia de Boletas de Garantía por Anticipo y Fiel cumplimiento de los Contratos.

//..

- 3.- Con respecto a los proyectos en comento, éstos deberán ser contratados o iniciadas sus obras de acuerdo a los plazos establecidos en las Bases Administrativas Generales de Propuesta. De igual forma, agradeceré realizar las gestiones pertinentes para que la documentación indicada en el punto anterior, sea enviada a este Departamento antes del 08-04-91.

Saluda atentamente a usted,




LUIS DURAN BRANCHI
JEFE DEPARTAMENTO
PROGRAMAS SOLIDARIOS


DDD/ICM/mlt

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Departamento Programas Solidarios.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- Archivo.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

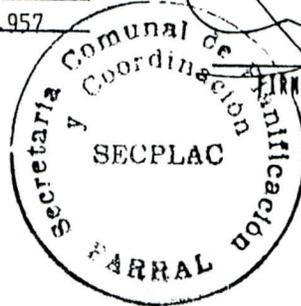
FORMATO PROPOSICION DE ADJUDICACION PARA PROYECTOS INDIVIDUALES Y POR ETAPA.

Nombre del Proyecto: "Radicación Campamento 21 de Noviembre"
 Código del Proyecto: 071756
 Nº de Soluciones : 145

Region: Séptima
 Comuna: Parral
 Fecha : 17.10.91.

PROPONENTE				PROYECTO			Lugar Obte- nido Orden corre- lati- vo	Causas de eliminación de licitación con referencia a los ítems de las Bases Administrativas de Propuesta
Nombre	Regis- tro	Nº Reg.	Cat.	Capital Efectivo por 4 (\$)	Valor Total de la Oferta (\$)	Plazo (Días)		
JUAN SALMAN S.	M.B.	595	1era.	96.692.179	142.194.966	200	1	
SAMUEL MONTES E.	M.B.	63	1era.	263.253.864	147.761.512	200	2	
DALCO Ing.LTDA.	M.B.	714	1era.	53.664.800	149.500.000	200	3	

Plazo Máximo de Ejecución según Bases Especiales: 200 días
 Monto Máximo de la Oferta según Bases Especiales: \$ 151.000.000
 Monto Presupuesto Oficial del Proyecto : \$ 150.999.957



FIRMA Y TIMBRE COMISION TECNICA